Costo de recuperación por la reproducción de documentos de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 publicada en el periódico oficial el **viernes 27 de diciembre de 2019** son los siguientes:

**Artículo 40. IX. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:**

| **Documento** | **Costo** |
| --- | --- |
| **a)**Copia simple o impresa por cada hoja: | $0.50 |
| **b)**Hoja certificada: | $20.00 |
| **c)**Memoria USB de 8 gb: | $70.00 |
| **d)**Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: | $10.00 |

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en los incisos anteriores, el cobro de los productos será el equivalente al precio de mercado que corresponda.

De conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado cumplirá, entre otras cosas, con lo siguiente:

1. Cuando la información solicitada se entregue en copias simples, las primeras 20 veinte no tendrán costo alguno para el solicitante;
2. En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada no se generará costo alguno, de igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones tomar fotos o videos;
3. La digitalización de información no tendrá costo alguno para el solicitante.
4. Los ajustes razonables que realice el sujeto obligado para el acceso a la información de los solicitantes con alguna discapacidad no tendrán costo alguno;
5. Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de la información, por lo que deberá de notificar al sujeto obligado los servicios que ha contratado para proceder al envío respectivo, exceptuándose el envío mediante plataformas o medios digitales, incluido el correo electrónico respecto de los cuales de ninguna manera se cobrará el cobro al efectuarse a través de dichos medios.

**\* Nota. La información contenida en el documento histórico, se pone a su disposición únicamente de manera informativa, los aranceles señalados en el mismo no se encuentran vigentes para el año en curso.**